

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1979**    *LIBRERÍA BELLAS ARTES, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BELLAS ARTES ABADA-CHINCHILLA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera.

En las Juntas generales universales se decidió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 3/2009, aprobar como balance de fusión los cerrados a 17 de diciembre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no procede canje alguno, toda vez que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 25 de enero de 2010.- La Administradora única de la sociedad absorbente y la Administradora única de la sociedad absorbida, María del Pilar Arias Artola.

**ID: A100005380-1**